



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Magistrada ponente

Radicación n. ° 89442

Acta 17

Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. vs. Francia Helena López López y otros.

En sesión ordinaria de 21 de abril de 2021, la magistrada ponente sometió a estudio de la Sala el proyecto de auto que resuelve lo pertinente al interior del recurso de queja de la referencia.

Dicho proyecto, únicamente lo suscribieron, sin disidencias, tres de los siete magistrados que integran la Sala Laboral, de modo que no se verificó el *quorum* necesario para adoptar la decisión correspondiente.

No obstante, por error, se efectuó el registro de tal actuación en el Sistema de Gestión Siglo XXI y se dispuso

su publicación en el Sistema de Consulta Jurisprudencial de la Relatoría de la Sala Laboral.

Por lo anterior, se ordena por Secretaría (i) eliminar las anotaciones que se consignaron en tal sentido y (ii) retirar el proyecto de auto, de la primera y segunda plataforma digital, respectivamente.

Notifíquese y cúmplase.




OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala




GERARDO BOTERO ZULUAGA

IMPEDIDO
FERNANDO CASTILLO CADENA



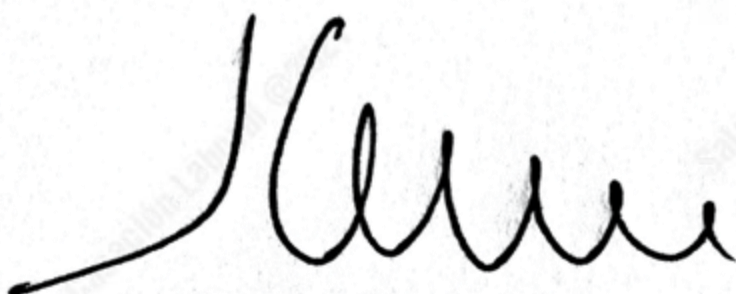
CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	170013105001201900187-01
RADICADO INTERNO:	89442
RECURRENTE:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
OPOSITOR:	FRANCIA HELENA LOPEZ LOPEZ, ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DRA.CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **14 de mayo de 2021**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **76** la providencia proferida el **12 de mayo de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **20 de mayo de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **12 de mayo de 2021**.

SECRETARIA _____